



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	5069005
EXP. Nº	3490590



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 351-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de agosto de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, en el Acuerdo Regional N° 149-2021-GRJ/CR, habiéndose tratado sobre la participación del Secretario de Consejo Regional de Juventudes Junín. El cual el Primer Secretario Regional de Consejo - Lic. Joel Muñoz Aguilar expuso sus propuestas ante el pleno de consejo, asimismo, pidió que el Gobierno Regional a través de los Consejeros Regionales y de la Comisión Permanente de Educación y Cultura ayude a sacar adelante este plan, ya que el único beneficiario será la población joven. En tal sentido habiéndose generado un debate, los Consejeros Regionales procedieron a realizar sus propuestas, y habiendo dos propuestas diferentes se sometió a votación.

Que, posterior ello, la Consejera Tatiana Arias pide la reconsideración del Acuerdo Regional N° 149-2021-GRJ/CR respecto a la votación, debido a que no se validó debidamente el conteo de los votos, siendo que son 05 votos a favor del pedido del Consejero David Eslado y 05 votos a favor de su pedido, por lo que tendría que pasar a un voto dirimente que en este caso lo hace la Consejera Delegada. En tal sentido estando de acuerdo los miembros presentes del pleno aceptan dicha solicitud de reconsideración.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda aprobar la solicitud de reconsideración hecha por la Consejera Tatiana Arias, a fin de que se valide nuevamente el conteo de los votos del tema contemplado en dicho acuerdo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros presentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Reconsideración solicitada por la Consejera Tatiana Arias Espinoza, en cuanto al Acuerdo Regional N° 149-2021-GRJ/CR, a fin de que se valide nuevamente el conteo de los votos de parte de los Consejeros Regionales del tema contemplado en dicho acuerdo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin A. Escobar Palacios
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. *Merlin T. Escobar Palacios*
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, la evaluación de la Ordenanza Regional para el tema de las Cuotas Juveniles en los Centros de Labores.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura en coordinación con el COREJU trabajen aquellos planes y proyectos que tienen en cuanto a la educación, a fin de emprender varios programas juveniles teniendo en cuenta los aportes de cada Consejero Regional, siendo que el único beneficiario será la población joven.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Ximena M. López Castro
.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA